

COSTA

00014

RECTIFICACION DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE CONSTITUCION DE -

LA COMPANIA POLITERMA C. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA .- En -

la ciudad de Guayaquil , Re-

pública del Ecuador , a los

d o c e --- días " del mes de -

Marzo de mil novecientos o-

chenta y cinco , ante mí , -

DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA,

Abogada y Notaria de este -

Cantón , comparecen los seño-

res CARLOS ALBERTO CISNEROS MORENO , de estado -

civil soltero, de profesión Estudiante ----; E-

DUARDO FERNANDO GARCES ORDÓÑEZ , de estado civil

casado , de profesión Estudiante -----; y MAR

CO EDMUNDO CASTILLO ARGUELLO , de estado civil -

soltero , de profesión Estudiante -----, todos

comparecen por sus propios derechos ; los compare

cientes son de nacionalidad ecuatoriana , mayores

de edad , con domicilio y residencia en esta -

ciudad de Guayaquil , con la capacidad civil y -

necesaria para celebrar toda clase de actos o -

contratos , a quienes de conocerlos personalmente

doy fé ; bien instruidos en el objeto y resulta-

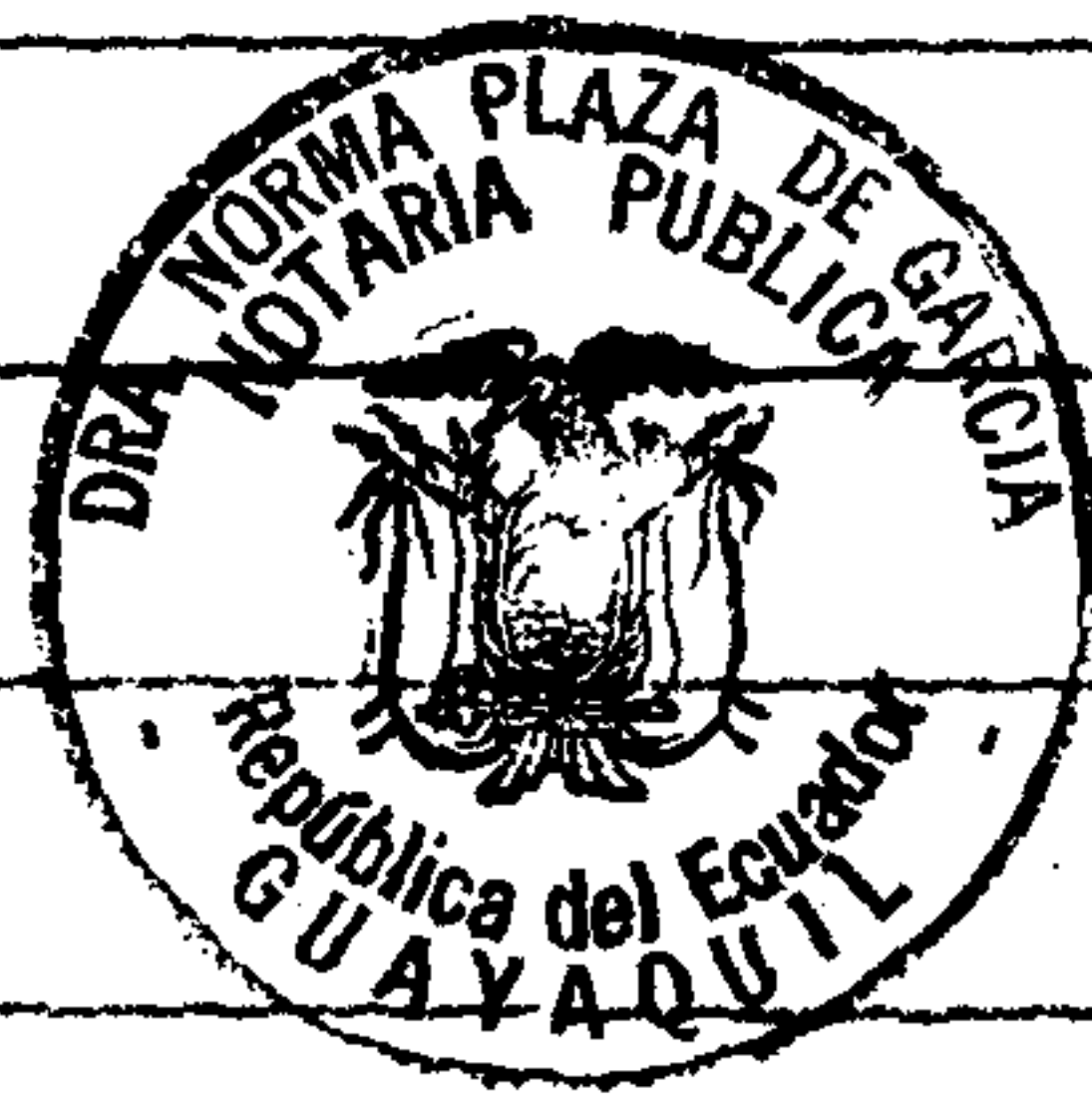
dos de esta escritura , a la que proceden como

queda indicado , con amplia y entera libertad pa-

ra su otorgamiento , me presentaron la minuta que -



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



es del tenor siguiente : SEÑOR NOTARIO : En -
el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sírvasse incorporar una por la cual conste la -
de Rectificación de Escritura Pública , que se
determina al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA : OTORGANTES .- Otorgan la pre-
sente escritura pública los señores : Carlos Al-
berto Cisneros Moreno , Eduardo Fernando Garcés
Ordóñez y Marco Edmundo Castillo Arguello , to-
dos por sus propios derechos .- CLAUSULA SEGUN-

DA : ANTECEDENTES .- Los otorgantes suscribieron
con fecha seis de Febrero de mil novecientos -
ochenta y cinco , una escritura constitutiva de
la Compañía POLITERMA C. LTDA., en la misma -
que se han deslizado dos errores consistentes

en mencionar como Vigésimo el Artículo que -
continúa al vigésimo sexto ; y , determinar -
que son cien las participaciones que suscribie

ron los otorgantes en la Compañía , toda vez
que dicha suscripción es mayor .- CLAUSULA TER

CERA : RECTIFICACION .- Con los antecedentes -
expuestos , los otorgantes declaran que recti-
fican la escritura constitutiva de la Compañía

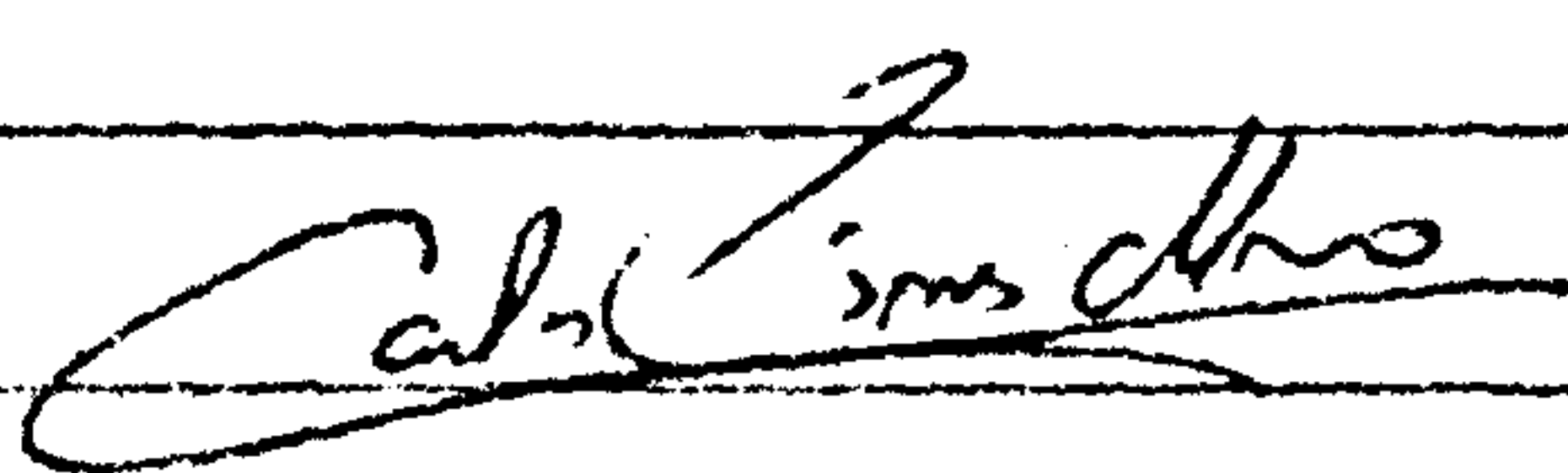
POLITERMA C. LTDA , otorgada en fecha antes -
mencionada en el sentido que el número que -

corresponde al Artículo que continúa al Vigési-
mo Sexto , y , que aparece en el instrumento
como vigésimo , es realmente vigésimo séptimo ;



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

00015
además, que las participaciones sociales que -
cada uno de ellos suscriben en la Compañía son
doscientos, de un mil sucres cada una de ellas
y no cien participaciones como consta en el -
mencionado instrumento, conservando igual la pro-
porción del pago de las mismas, y el avalúo -
de los bienes aportados.- Agregue usted señor -
Notario las demás cláusulas de estilo para la -
plena validez de la presente escritura pública.-
(firmado) .- firma ilegible .- ABOGADO VIRGILIO -
JARRIN ACUNZO .- REGISTRO PROFESIONAL NUMERO : MIL
CINCUENTA Y SIETE .- (Hasta aquí la minuta) .-
Los comparecientes me presentaron sus respectivos
documentos de Identificación Personal .- Leída que
les fué la presente escritura, de principio a
fin y en alta voz, por mí la Notaria a los
otorgantes, éstos la aprobaron en todas y cada
una de sus partes, se afirmaron y ratificaron y
firman en unidad de acto y conmigo la Notaria
de todo lo cual doy fé.- ENMENDADOS: POLITERMA, -
nacionalidad, Registro, Moreno, antes, proporción. VA-
LEN.


Sr. Carlos Alberto Cisneros Moreno.

C.I. 0905187225

C.T. 044576

C.V. 069-242 (TARQUI)

Fernando
Sr. Eduardo Fernando Garcés Ordóñez.

C.I. 0904787009

C.T. 027255

C.V. 025-110 (SUENE)

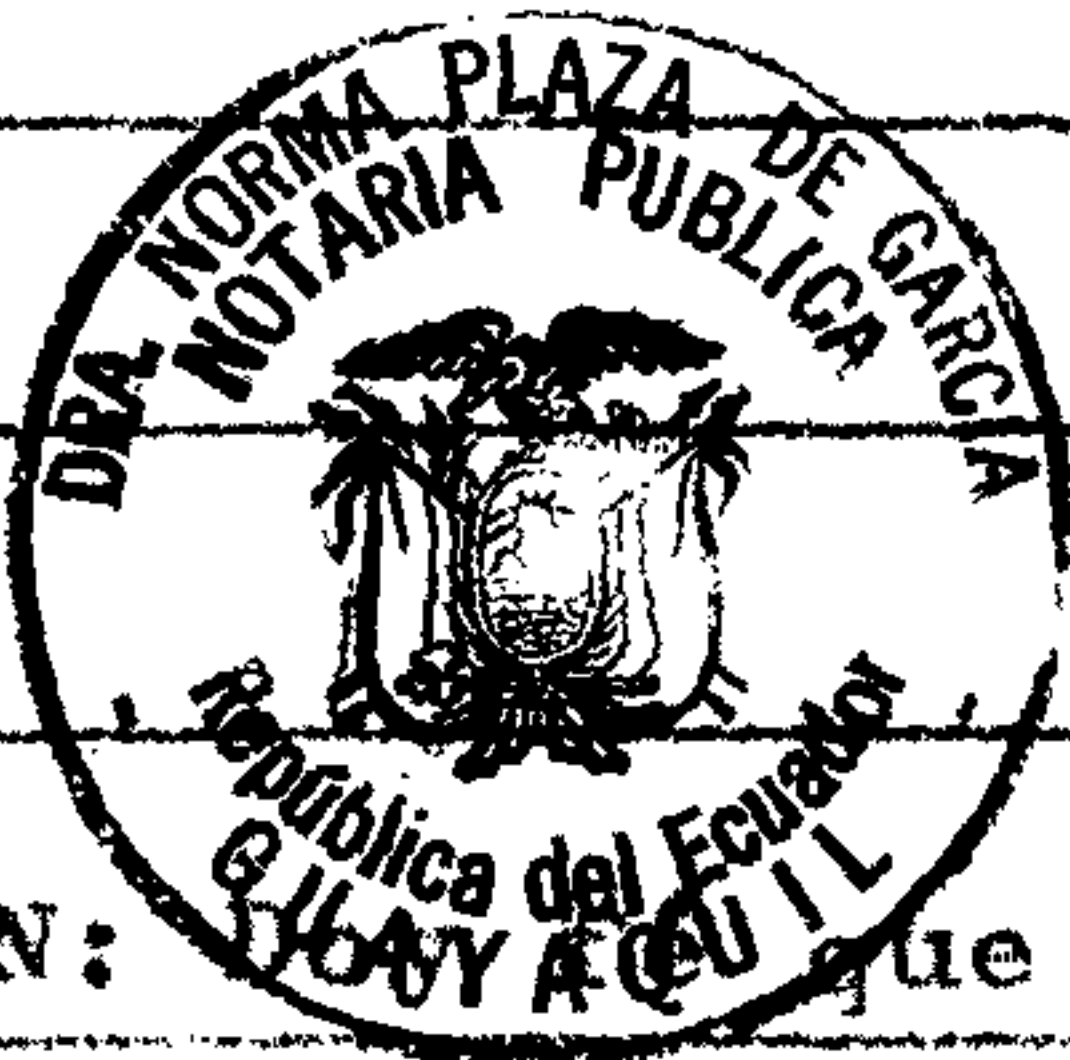
Marco
Sr. Marco Edmundo Castillo Arguello.

C.I. 090488973-0

C.T. 077788

C.V. 619014 NO EMPADRONADO

La Norma Plaza de Jorais
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
que firmo y sello en dos fojas útiles en la ciudad de Guayaquil,
a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos
ochenta y cinco.- *La Norma Plaza de Jorais*



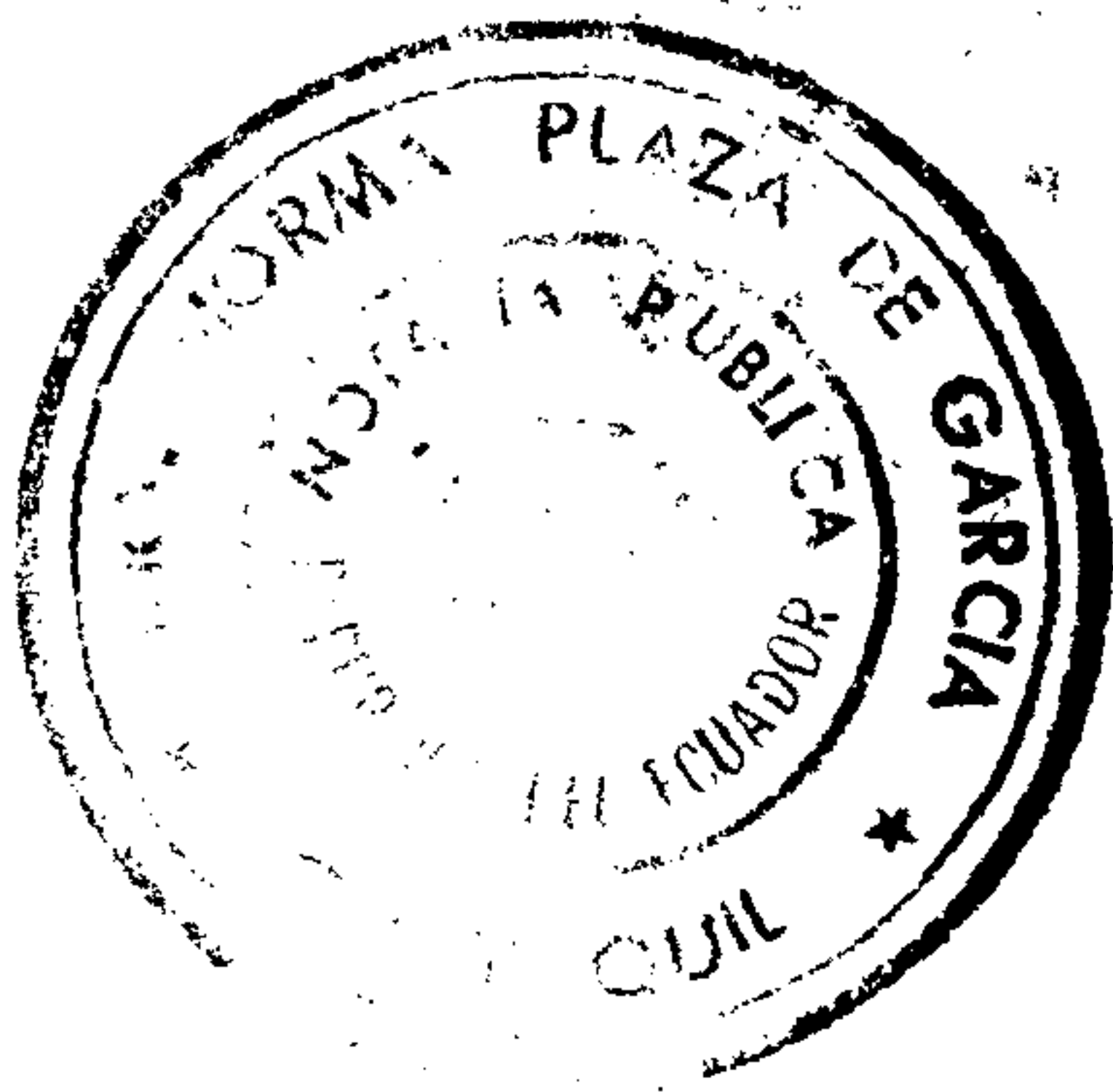
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: que en esta fecha he tomado nota de la rectificación que contiene la copia que antecede al margen de la matriz de fecha 6 de febrero de 1.985.-Guayaquil, 14 de Marzo de 1.985.

La Norma Plaza de Jorais
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

ZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # 85-2-2-1-00553 de la Supreintendencia de Compañías de fecha 21 de Marzo de 1.985, al margen de las matrices de fechas 6 de Febrero de 1.985 y 12 de Marzo de 1.985.- Guayaquil, Marzo 26 de 1.985.

Hra. Norma Plaza de García



Cra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

Certifico: Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 85-2-2-1-00553, dictada el 21 de Marzo de 1.985, por el señor Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, de folios 6.739 a 6.741, número 479 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 4.931 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cárden Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, dos de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cárden Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a faja 6.712 del Registro Mercantil, Libro de Industriales del presente año, al mar-

gen de la inscripción respectiva -- Guayaquil, dos de Mayo de
mil novecientos ochenta i cinco -- El Registrador Mercantil.--

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

